

Cómo puedo ayudar a mi abogado?

Es importante que confíes en tu abogado. Todo lo que le digas a tu abogado es confidencial. Tu abogado no puede compartir esta información sin tu permiso. Si estas preocupado o avergonzado por algo, tu abogado te puede ayudar.

Tu puedes ayudar consiguiendo documentos para tu caso. Tu abogado puede necesitar tu acta de nacimiento o tarjeta de identidad y cartas de familiares/amigos para probar tu caso. Si no tienes ninguno de estos documentos, no te preocupes, puedes ganar tu caso aún sin ellos. Pero si hay manera de conseguir estos documentos de una forma segura, hazlo.

También puedes conseguir información acerca de tu país de daraujo@heartlandalliance.org.

Qué pasa si tengo un record criminal? Aún puedo ganar el asilo?

El gobierno negará el asilo a quien halla sido convicto de una “felonia grave.” Si has sido convicto de cualquier crimen, habla con tu abogado para verificar que calificas para pedir asilo. Dale a tu abogado de inmigración el nombre y número de teléfono del abogado que te ayudo con tu caso criminal.

Es importante que le digas a tu abogado acerca de todos tus arrestos. Te puedes sentir avergonzado de hablar de lo que paso. Pero, tu abogado necesita saber de ***cada arresto*** para ayudarte a tomar la mejor decisión. Si tu abogado no sabe acerca de algún arresto, esto puede dañar tu caso de asilo. Por favor no esperes a que sea demasiado tarde – habla con tu abogado de cualquier arresto!

Qué debo hacer si me agarra un oficial de inmigración?

Llama a tu abogado de inmediato. Si corres peligro en tu país, dile al oficial de inmigración que tienes miedo de regresar a tu país y que quieres “asilo.” **NO** dejes que el gobierno te deporten. Tienes derecho a una audiencia. Si no tienes un abogado, el juez te dará tiempo para conseguir uno. **NO** renuncies a tus derechos.

Años atrás, me agarraron en la frontera y me obligaron a regresar a mi país. Aún puedo pedir asilo?

Si te agarraron en la frontera o si has sido deportado, debes hablar con un abogado. Dile al abogado todo lo que recuerdas – por ejemplo, el gobierno americano te tomó fotos o huellas? Te obligaron a firmar algún papel? Te advirtieron de que no regresaras a los Estados Unidos? Aún podrías calificar para asilo, pero tienes que hablar con un abogado.

Es el asilo mi única opción?

Aunque no puedas conseguir asilo, puede haber otras formas para que te quedes en los Estados Unidos si tienes miedo de ser maltratado en tu país. Preguntale a tu abogado acerca de la “Suspensión de Deportación” y “La Convención contra la Tortura.” Estas otras opciones pueden ayudarte a quedarte en los Estados Unidos legalmente y obtener un permiso de trabajo. No obtendrás todos los beneficios del asilo, pero son buenas alternativas si no calificas para asilo.

Llama a un abogado para consejería legal. NO te confíes de este panfleto solamente. Debido a que las leyes cambian, debes hablar con un abogado antes de tomar una decisión.

SOY GAY, LESBIANA, BISEXUAL, O TRANSEXUAL Y TENGO MIEDO DE REGRESAR A MI PAIS.

PUEDO OBTENER ASILO EN LOS ESTADOS UNIDOS?

Publicado por

*Lawyers' Committee for Civil Rights
(415) 543-9444*

&

*National Center for Lesbian Rights
(415) 392-6257*

Qué es el asilo?

Si aplicas por “asilo”, le estas pidiendo permiso a los Estados Unidos para quedarte porque es peligroso que regreses a tu país. Si ganas el asilo, podras permanecer en los Estados Unidos, conseguir un permiso de trabajo, y aplicar para la residencia despues de un año.

Quién puede aplicar por asilo?

Tienes que demostrar que:

- (1) Tienes miedo de regresar a tu país
- (2) Porque tienes miedo de ser maltratado por el gobierno, policia, u otros (familia, gangs, u otras personas)
- (3) Basado en tu orientación sexual, identidad de género, creencias políticas, raza, religion, nacionalidad, o membresia en un grupo social particular.

Puedes calificar por asilo, si has sido amenazado o atacado en tu país porque eres gay, lesbiana, o bisexual y la policia no te protege.

Necesito un abogado?

No necesitas un abogado para aplicar por asilo, pero te recomendamos que consigas la ayuda de uno. Las leyes son muy confusas. Un abogado te puede explicar la ley y ayudarte a preparar tu caso.

Si ganas el asilo, te podras quedar en los Estados Unidos y trabajar. Pero si no ganas, te pueden ordenar que regreses a tu país. Para algunas personas, es mejor no aplicar. Pero tienes que tomar esta decision **después** de haber hablado con un abogado.

Dónde puedo conseguir un abogado?

Para una lista de abogados en tu area, llama a:

- Immigration Equality, (212) 714-2904
- American Immigration Lawyers Association, (800) 954-0254

Si no puedes pagar un abogado, puede ser que puedas obtener ayuda legal gratis llamando a:

- Lawyers’ Committee for Civil Rights, (415) 543-9444 (consejo & representación)
- National Center for Lesbian Rights, (415) 392-6257, x 304 (información solamente)

Debo buscar ayuda de un “notario” o “consejero” de inmigracion?

Muchos “consejeros” de inmigracion o “notarios” NO son expertos y no son abogados. Ten cuidado antes de pagarle a alguien para que te ayude con tu caso de inmigracion. Asegurate de que: (1) la persona sea un abogado; (2) la persona tenga un diploma en leyes; y (3) la persona sea un experto en asilo. Si has sido engañado por un “notario” o “consejero” de inmigracion, llama a Immigrant Legal Resource Center al (415) 255-9499, extension 774.

Cuándo debo aplicar?

Debes aplicar dentro del año de tu última llegada a los Estados Unidos.

Si has estado en los Estados Unidos por mas de un año, pueda ser que todavia puedas aplicar para asilo. Pero definitivamente debes hablar con un abogado primero y decirle porque no aplicaste antes de cumplir un año en los Estados Unidos.

Cómo aplico para asilo?

Deberas de llenar unas formas del gobierno. Tambien necesitaras documentos para sustentar tu caso. La aplicación debe ser enviada a la oficina del gobierno de Nebraska. Debes de hablar con un abogado antes de enviar cualquier cosa al gobierno o a la Corte de Inmigración.

Qué pasa despues de que aplico?

Recibiras una noticia de la oficina de asilo, que te indicara cuando y donde es tu entrevista. En la entrevista, seras atendido por un Oficial de Inmigracion, quien escuchara tu historia, y te hará preguntas. La mayoría de las veces, las personas reciben una decision 2 semanas despues de la entrevista. Pero, a veces (por ejemplo, si eres de Mexico), puede tomar mas tiempo para recibir una decisión. La oficina de Asilo, o bien te dara el asilo o mandara tu caso a un Juez de inmigración para que este decida.

Si tu caso va a un Juez, asegurate de ir a Corte y llevar un abogado, si es posible. Ahí tendras la oportunidad de contarle tu historia al Juez. Si el Juez no te da el asilo, puedes apelar su decisión, y permanecer en los Estados Unidos mientras que esperas la respuesta.

Podré obtener un permiso de trabajo?

Si el gobierno se demora mas de 150 días en decidir tu caso, puedes aplicar por un permiso temporal. Puede que tengas que esperar 30 días mas para recibir el permiso temporal. Si tu causaste las tardanzas (por ejemplo le pediste a la oficina de Asilo que posterge tu entrevista), pueda ser que tengas que esperar mas tiempo antes de aplicar para el permiso temporal. Si te dan el asilo, puedes trabajar legalmente y obtener un Seguro Social.